



Ayuntamiento de Arrecife

Expediente 9853/2019

RESOLUCIÓN

DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Revocación de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa Presidenta a los concejales del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.

De conformidad con los artículos siguientes:

- Los artículos 21.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .
- Los artículos 13, 41.3, 43 y 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Los artículos 194 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

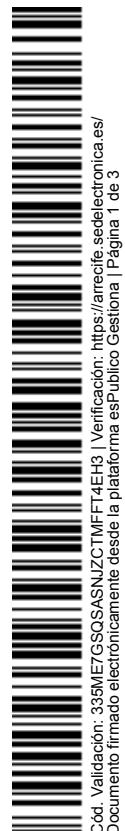
Teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía, de fecha 18 de noviembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por medio de la Presente, solicito con fecha de hoy jueves 18 de noviembre, la tramitación y notificación del cese de los siguientes concejales del grupo de gobierno y asesores: D. José Alfredo Mendoza Camacho, áreas de gobierno: Teniente de Alcalde, Cultura, Policía Local y Festejos D. José Tomás Fajardo Fajardo áreas de gobierno: Parques y Jardines Dña. Cristina Duque Ramírez, áreas de gobierno: Economía y Hacienda Dña. Nova María Kirkpatrick, áreas de gobierno: Actividades, responsabilidad patrimonial y Patrimonio. D. Roy Alfonso González García, área de gobierno: Deportes D. José Antonio González Pérez, Asesor D. Basilio González Tejera, Asesor D. Víctor Javier Hernández Santana, Asesor D. Luis Manuel Rosales Rodríguez, Asesor Dña. María Inodelvia Torres Santacruz, Asesora.

DISPONGO: Que en el día de hoy, la Secretaría General redacte los correspondientes decretos y ceses de los mencionados Concejales y Asesores.

Arrecife en fecha que consta al margen de la firma. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE».

Considerando lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER** lo siguiente:





Ayuntamiento de Arrecife

PRIMERO. Revocar a los Sres. "Concejales con delegaciones" del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (don José Alfredo Mendoza Camacho, don José Tomás Fajardo Fajardo, doña Cristina del Mar Duque Ramírez, doña Nova María Kirkpatrick y don Roy Alfonso González García), el **régimen de dedicación exclusiva** que venían ejerciendo, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, con fecha de hoy jueves 18 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Revocar a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español señalados en el resuelvo primero las **delegaciones** que venían ostentando, con fecha de hoy jueves 18 de noviembre de 2021, y que son:

CONCEJALÍAS	CONCEJAL
DEPORTES	D. Roy Alfonso González García
PRIMER TENIENTE ALCALDE, CULTURA, POLICÍA LOCAL Y FESTEJOS	D. José Alfredo Mendoza Camacho
PARQUES Y JARDINES	D. José Tomás Fajardo Fajardo
ACTIVIDADES, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y PATRIMONIO	Dª Nova María Kirkpatrick
ECONOMÍA Y HACIENDA	Dª Cristina del Mar Duque Ramírez

TERCERO. Formalizar, por el departamento de personal, con los designados en el resuelvo primero la baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Revocar a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español de los nombramientos como miembros de la Junta de Gobierno Local, como Presidentes de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Festejos, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana y Comisión Informativa Especial de Cuentas, y de los diferentes organismos públicos, como representantes de este Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.





Ayuntamiento de Arrecife

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución se puede interponer, sin perjuicio de cualquier otro que se considere, recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado la referida resolución, en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, o directamente este último, en el plazo de dos meses.

Así lo manda y ordena la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, doña Astrid María Pérez Batista, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias y artículo 192.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del las Entidades Locales.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

